



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0087-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0087-2023-R-UNALM. - La Molina, 01 de marzo de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA”, con código único N° 2216968; Que, mediante Resolución N° 0184-2012-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2012, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA”, con código único N° 2216968, por un monto de inversión de S/7'948,992.00 (siete millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0722-2022-R-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA”, con código único N° 2216968; por un monto de S/9'997,545.29. (nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 29/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/14,967,897.93 (catorce millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete con 93/100); Que, mediante Resolución N° 0039-2023-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA”, con código único N° 2216968, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/9'421,762.89 (nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/14'380,599.88 (catorce millones trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 88/100 soles); Que, mediante Informe N°023-2023-UEI/UNALM, de fecha 21 de febrero de 2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico del expediente técnico de la I Etapa de la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA” con Código Único N° 2216968, por la suma de S/9'421,762.89 (nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0087-2023-R-UNALM**

-2-

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	GESTIÓN ADM. (S.)	MOBILIARIO (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 2,439,089.56	-	-	-	-	S/ 2,439,089.56
2.6.22.24	BIENES	-	S/ 5,174,283.87	-	-	-	-	S/ 5,174,283.87
2.6.81.42		-	S/ 96,612.50	S/ 47,014.80	S/ 1,960.09	-	-	S/ 145,587.39
2.6.32.12		-	-	-	-	S/ 28,720.19	-	S/ 128,720.19
2.6.32.11		-	-	-	-	-	S/ 15,354.15	S/ 15,354.15
2.6.32.31		-	-	-	-	-	S/ 160,502.01	S/ 160,502.01
2.6.32.33		-	-	-	-	-	S/ 41,217.97	S/ 41,217.97
2.6.32.99		-	S/ 41,300.00	-	-	-	-	S/ 41,300.00
2.6.22.25		-	S/ 938,365.07	-	-	-	-	S/ 938,365.07
2.6.81.43	SERVICIOS	-	S/ 61,629.78	S/ 256,036.40	S/ 19,676.50	-	-	S/ 337,342.68
<b>TOTAL</b>		-	<b>S/ 8,751,280.79</b>	<b>S/ 303,051.20</b>	<b>S/ 21,636.59</b>	<b>S/</b>	<b>S/ 217,074.12</b>	<b>S/ 9,421,762.89</b>

Que, mediante Carta N° UEI 0235-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la I Etapa de la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA” con Código Único N° 2216968; por la suma de S/9'421,762.89 (nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0413-2023/DIGA, de fecha 24 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la I Etapa de la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA” con Código Único N° 2216968; por la suma de S/9'421,762.89 (nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la I etapa de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la I Etapa de la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0087-2023-R-UNALM**

- 3 -

FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" con Código Único N° 2216968; por la suma de S/9'421,762.89 (nueve millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 89/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	GESTIÓN ADM. (S.)	MOBILIARIO (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 2,439,089.56	-	-	-	-	S/ 2,439,089.56
2.6.22.24	BIENES	-	S/ 5,174,283.87	-	-	-	-	S/ 5,174,283.87
2.6.81.42		-	S/ 96,612.50	S/ 47,014.80	S/ 1,960.09	-	-	S/ 145,587.39
2.6.32.12		-	-	-	-	S/ 28,720.19	-	S/ 128,720.19
2.6.32.11		-	-	-	-	-	S/ 15,354.15	S/ 15,354.15
2.6.32.31		-	-	-	-	-	S/ 160,502.01	S/ 160,502.01
2.6.32.33		-	-	-	-	-	S/ 41,217.97	S/ 41,217.97
2.6.32.99		-	S/ 41,300.00	-	-	-	-	S/ 41,300.00
2.6.22.25	SERVICIOS	-	S/ 938,365.07	-	-	-	-	S/ 938,365.07
2.6.81.43		-	S/ 61,629.78	S/ 256,036.40	S/ 19,676.50	-	-	S/ 337,342.68
<b>TOTAL</b>		-	<b>S/ 8,751,280.79</b>	<b>S/ 303,051.20</b>	<b>S/ 21,636.59</b>	<b>S/</b>	<b>S/ 217,074.12</b>	<b>S/ 9,421,762.89</b>

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA